

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE ACLARATORIA	Código: FRCACS30
		Versión: 3
		Página 1 de 1

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CONTRATO N°1000-06-10-022-2023

ACTA ACLARATORIA No 01

FECHA DEL ACTA: 21-05-2024	
OBJETO:	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO NUEVO Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE 139IAD2020
CONTRATISTA / ASOCIADO	ESRI COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$167.760.202) – M/CTE
PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA COLOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SIN EMBARGO, LA VIGENCIA DEL LICENCIAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN SERÁ HASTA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA EL LICENCIAMIENTO NUEVO SERÁ POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DE ENTREGA POR PARTE DE ESRI COLOMBIA.

Mediante la presente acta se aclara que por un error involuntario se anexo al expediente contractual el certificado de comité asesor de contratación correspondiente a un contrato de la Secretaria de Desarrollo Económico (folio 16 del expediente contractual), que la anterior situación es formal y no modifica elementos sustanciales del contrato/convenio.

Motivo por el cual procedemos anexar certificado de comité asesor de contratación N° 55 de fecha 20 de noviembre de 2023, correspondiente a la secretaria de planeación, cuyo objeto es: "ADQUIRIR LICENCIAMIENTO NUEVO Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE 139IAD2020"

Por lo tanto, y dado que según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, dispuso "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre de 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 octubre del 2022
---	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTAS	Código: FAB22
		Versión: 3
		Página 2 de 3

Teniendo en cuenta la anterior disposición legal, las Entidades pueden corregir sus errores formales en cualquier tiempo.



FELIPE PUERTA JARAMILLO
Subsecretario de Sistema de Información Territorial
Supervisor

Transcriptor: Luisa Fernanda Echeverri Restrepo / Profesional de Apoyo EDESQ. **LE.**

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	CERTIFICADO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN		Código: FRCACP17
			Versión: 0
			Página 1 de 1

CERTIFICADO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN N° 55
FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

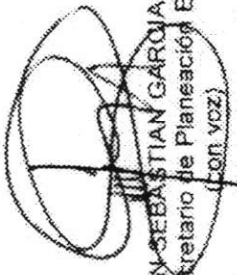
CONCLUSIÓN: APROBADO

CODIGO PD	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO	APORTE MUNICIPIO	APORTE OTRAS ENTIDADES	VALOR
50102	POR SELECCIONAR	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE - 135-140-2020	SELECCIÓN ABREVIADA- BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES- ACUERDO MARCO	QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA COLOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SIN EMBARGO, LA VIGENCIA DE LICENCIAMIENTO SERÁ POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE SU ACTIVACIÓN	\$ 167.760.206	\$0	\$ 167.760.206


LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA
 Secretaria General
 (con voz y voto)


LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
 Secretaria de Hacienda
 (con voz y voto)


MARIA CAMILA ARBELAEZ ALVAREZ
 Subsecretaria de Planeación y supervisión Contractual (con voz)


JUAN SEBASTIAN GARCIA SILVA
 Subsecretario de Planeación Estratégica (con voz)


CARLOS ALBERTO GARCIA OSPINA
 Jefe Oficina Control Interno (con voz) S. H. voto

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direcciónamiento Institucional Fecha: 18 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo